



## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.



**Asunto:** Proyecto de Acuerdo.

**Punto principal:** "Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de la C.P. Crystal Escobedo Ríos en su carácter de Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de septiembre de 2023".

**Exponente:** Presidente Municipal

### **Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 8 y 30 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de la C.P. Crystal Escobedo Ríos en su carácter de Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, correspondiente al mes de septiembre de 2023 y;**

### **CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.

3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutivo tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
5. Que con fecha 05 de octubre de 2023, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SF/863/2023, signado por la C.P. Crystal Escobedo Ríos en su carácter de Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el Informe correspondiente al mes de septiembre del 2023, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo, mismo que se agrega al presente y forma parte integrante del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO:** Se tiene por presentado el Informe de la C.P. Crystal Escobedo Ríos en su carácter de Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el Informe correspondiente al mes de septiembre de 2023, respecto de

Reforma Ote. 158, Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México C.P. 76950

Tel: (01 448) 278 5047



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representante legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior al Titular de la Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan para su conocimiento.

**Huimilpan, Qro., a 06 de octubre de 2023.**

**A T E N T A M E N T E**

**C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal de Huimilpan, Qro.**